

**1.- Justificación.-**

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar por el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que debe regular el buen funcionamiento del centro.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos, sino también y, sobre todo, a desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado.

Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje, además de ser objetivos de la educación y finalidades en sí mismas. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar esas conductas.

Pretendemos desarrollar en los alumnos/as esos valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

Las actitudes que habrá que fomentar en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia del Centro, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar.

Nos proponemos fomentar valores democráticos para la convivencia, tales como: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se pueda ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Este Centro desarrollará iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos/as, pondrá especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos/as del Centro.

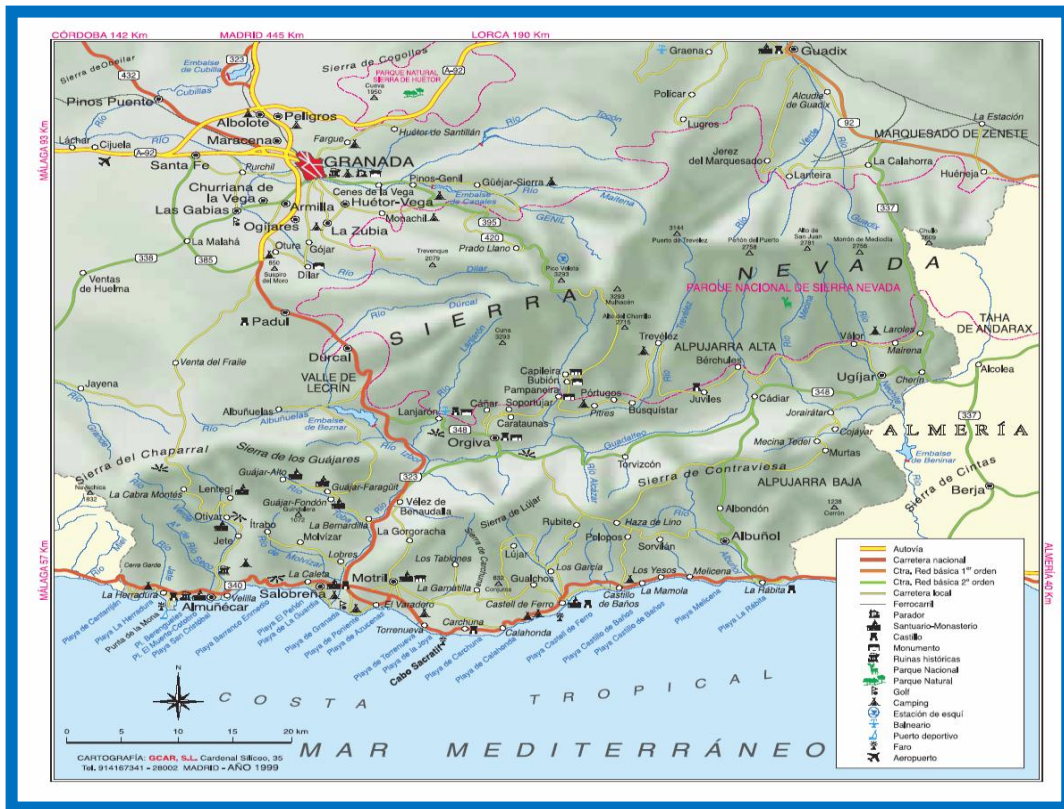
Este nivel de sensibilidad obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda a los Centros. Por ello, es imprescindible que los Centros dispongan de los recursos y estrategias necesarias y los mecanismos de coordinación precisos, tanto internos como externos, para la mejora de la convivencia.

## CENTRO EDUCACION PERMANENTE CEHEL

**Denominación.-** Centro de Educación Permanente “CEHEL”.

**Dirección.-** Avenida 28 de Febrero. Edificio Usos Múltiples. Albuñol (Granada)

Es un Centro dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Este comenzó su andadura en Septiembre de 1.986. Situado en la Sur de España en la provincia de Granada. Más concretamente lo podemos situar en el siguiente mapa:



En la actualidad este centro viene como consecuencia de la agrupación de los siguientes centros situados en las mismas localidades de referencia.

 **Castell de Ferro**



 **Sorvilán –**



 **Mamola.-**



 **Albuñol**



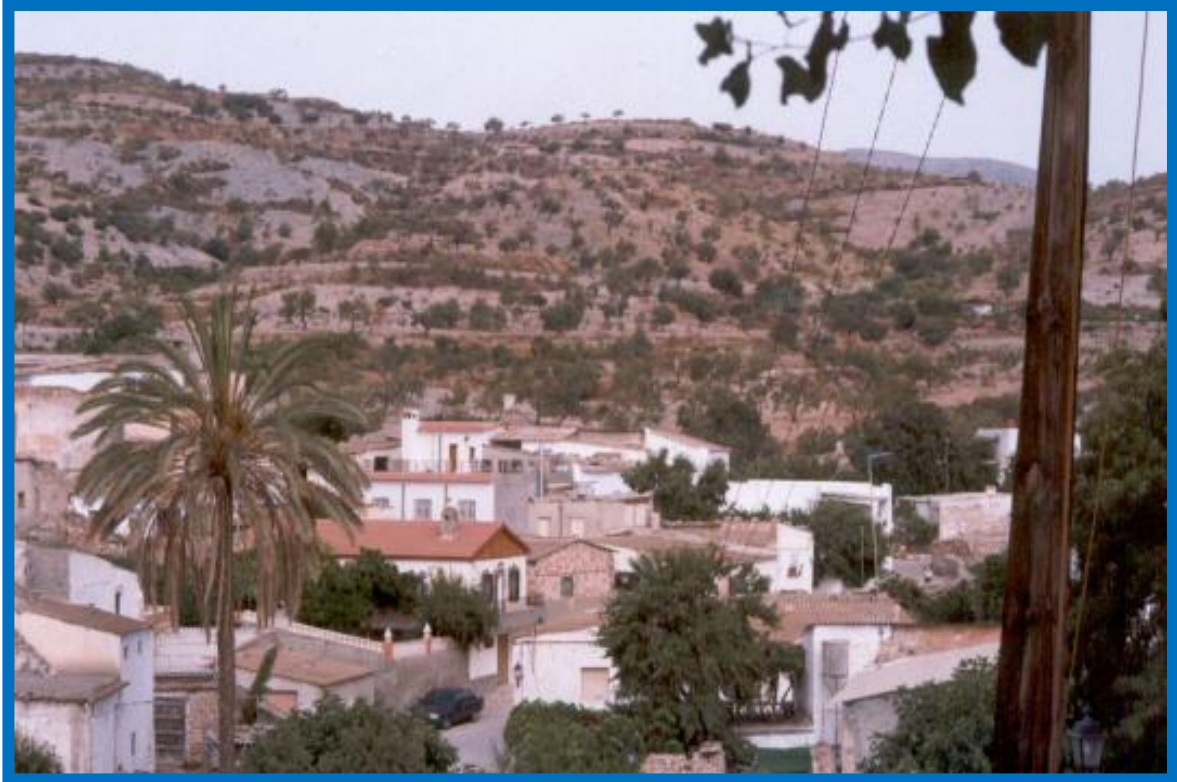
 **Albondón. -**



 **Murtas**



 **Turón.**



, por lo que en el mismo trabajamos 10 profesores.

✓ **Descripción del contexto en el que se inserta.-**

**Características socio-económicas**

Por lo general nuestras aulas se encuentran situadas en la vertiente suroeste de la Sierra de la Contraviesa (cadena montañosa que se extiende entre Sierra Nevada y el Mar Mediterráneo) por tanto muy cerca de la costa mediterránea. Su clima lo podemos considerar subtropical templado propicio para el cultivo de almendros, higueras y vides que producen el afamado vino de estas localidades. Esta característica geográfica de nuestra zona hace que contemos con una serie de peculiaridades con respecto al aspecto **socio – económico** donde se generan expectativas de mejor empleo y mayores ingresos. El soporte fundamental de nuestra economía es el sector agrario en el que destaca principalmente el trabajo en invernadero, sector que necesita una gran mano de obra. Esta demanda de mano de obra ha ido atrayendo cada vez más ciudadanos inmigrantes tanto extranjeros como procedentes de otras zonas de nuestra comunidad.

## **Características culturales y sociales**

Por ello se viene observando con total asiduidad y en consecuencia desde hace varios años que han venido matriculando en nuestras aulas alumnos extranjeros de procedencia magrebí y en la actualidad de Países del Este de Europa y de Senegal.

De esta forma en nuestro municipio estamos asistiendo a una creciente pluralidad sociocultural, hemos pasado de ser una sociedad culturalmente homogénea a ser una sociedad culturalmente heterogénea debido al origen y procedencia de las personas que ahora residen en él.

La necesidad de atender a la nueva ciudadanía es cada vez mayor por lo que debemos tomar medidas necesarias relacionadas con este colectivo con respecto a: Organización del centro, currículo, estrategias metodológicas, medios necesarios para abordar esta situación escolar, siempre desde una doble perspectiva:

**1. Actuaciones llevadas a cabo para población autóctona**, estos con la llegada de más 3.500 inmigrantes deben de aprender a convivir con marroquíes, rumanos, senegaleses, etc. Deben de aprender a convivir con personas que tienen otra cultura, otra religión. Por tanto tenemos un reto en nuestros municipios: Aprender a convivir con la diversidad.

**2. -Donde se diseñen las medidas encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza dirigida a este tipo de alumnado que presentan necesidades tanto educativas, sociales o culturales.**

**Ante esta situación nos preguntamos:**

- ❑ ¿Qué hacemos los Centros de Educación Permanente?
- ❑ ¿Qué hacen los mediadores / as?
- ❑ ¿En qué campos trabajamos?
- ❑ ¿Qué actividades llevamos a cabo?
- ❑ ¿Cuáles son nuestras perspectivas?

Es en esta situación donde necesitamos abordar un Plan en el Centro de Adultos para la integración social y educativa de la población en nuestro municipio donde abordemos una estrategia conjunta de todos los

sectores implicados: Educación, Servicios Sociales, etc., donde podamos tomar medidas compensatorias:

- ❑ **Programas de educación básica para personas adultas con especial incidencia en el ámbito de la alfabetización que incorporen nuevas tecnologías o que pongan en práctica acciones innovadoras de aprendizaje.**
- ❑ **Programas que incluyan la enseñanza de las lenguas españolas a personas adultas extranjeras con escaso nivel y con dificultades de integración.**
- ❑ **Proyectos de educación de personas adultas que incidan de forma especial en la educación en valores democráticos, sociales y culturales.**
- ❑ **Experiencias que muestren el fomento de la colaboración activa entre los centros de educación de adultos, la formación y la vida laboral.**
  - **Colaboración con otros centros.-**
    - Proyecto Europeo Grundtvig núm. 2.
    - Grupo de Trabajo D.G.T.- Elaboración de un diccionario visual traducido a varios idiomas.
  - **Relación con otros organismos e instituciones.- (Vida laboral)**
    - ✓ Ayuntamiento
    - ✓ Mancomunidad.- Proyecto Equal , Rural In
    - ✓ Diputación de Granada.- Área de la Mujer
    - ✓ SOS Racismo.- Atención al inmigrante punto de vista vivienda
    - ✓ UGT.- Desarrollo de cursos de formación
    - ✓ ISFES.- Desarrollo de cursos de formación.
    - ✓ Guardia Civil.- Equipo de Atención al inmigrante.- Puede incidir en determinados aspectos: Resolución de conflictos, problemas.

En cuanto a espacios y equipamientos podemos decir que por lo general son aceptables.

El alumnado, en general, presenta buena disposición para el trabajo en el aula.

En cuanto al profesorado decir que la gran movilidad que se viene produciendo los últimos años influye negativamente en el centro. Podemos contar con la colaboración de asociaciones de mujeres y de inmigrantes que mantienen diversas actividades durante todo el curso y cuya relación con el centro es de colaboración, ayuda y respeto.

### **Características de la comunidad educativa. (En cuanto al profesorado, estabilidad de la plantilla y otros rasgos)**

Para el desarrollo de la oferta educativa cuenta el centro con una plantilla de 11 profesores, que se distribuyen por niveles atendiendo a especialidades, criterios pedagógicos y antigüedad en el centro.

### **Situación de la convivencia en el centro**

El Centro es una gran familia en la que el diálogo, la interacción y el comportamiento se constituyen en elementos connaturales del proceso educativo. La adecuada convivencia en el centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa y de aquella en su conjunto y, consiguientemente, para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

La convivencia la consideramos como un fin educativo a trabajar. Es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en todo el proceso educativo.

Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.

Por ello debemos fomentar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

### **La participación de los profesores**

## ***CENTRO EDUCACION PERMANENTE CEHEL***

El profesorado participa en el Centro mediante un trabajo en equipo, coordinado y compartido, a través de las siguientes estructuras organizativas:

### ***a) Claustro de Profesores:***

- Está integrado por la totalidad de los profesores/as y su misión es coordinar y evaluar toda la actividad educativa del Centro.
- Elige a sus representantes en el Consejo de Centro y realiza la propuesta de programación general del curso.
- Fija los criterios de evaluación y recuperación.
- Coordina las actividades de evaluación y tutoría.
- Propone actividades de experimentación e investigación pedagógica, así como actividades complementarias.
- Los representantes del profesorado en el Consejo de Centro se eligen una vez oídas las propuestas y opiniones de todo el profesorado. Previo a la celebración de las reuniones del Consejo de Centro, realizamos un Claustro donde se estudian todos aquellos temas que después se tratarán en el Consejo de Centro.

### ***b) Equipos:***

Los Equipos son un órgano técnico-pedagógico cuyas funciones son:

- La programación de la actividad docente en el nivel correspondiente.
- Tomar decisiones sobre evaluación, recuperación y proacción.
- Planificar las actividades de orientación.
- Coordinar y concretar las actuaciones educativas del Proyecto Curricular de Centro.

### ***c) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:***

Esta estructura organizativa está integrada por el Directora y el Coordinador/ra de Equipos. Sus funciones son:

- Velar por la coordinación vertical, atendiendo a la secuenciación de contenidos y evitando vacíos o repeticiones

de los mismos entre los ofertados en el Ciclo y los ofertados en el anterior y posterior.

- Coordinar la elaboración del Proyecto Educativo de Centro.
- Garantizar la coherencia entre el Proyecto Educativo de Centro y el Plan Anual.
- Informar a los Coordinadores de Ciclo acerca de toda la información sobre cursos, editoriales, actividades extraescolares,..., que llega al Centro, para que éstos informen al profesorado de su Ciclo.

#### **d) Tutoría:**

El profesor-tutor es la pieza clave encargada de la creación y fomento de actitudes participativas y hábitos de convivencia en los alumnos/as .

#### Con los alumnos/as:

- Creará un clima de clase favorecedor.
- Cuidará la elección del Delegado/a del aula.
- Dará información adecuada sobre las diferentes estructuras organizativas del Centro y sobre cómo participar.

#### Con los padres/madres:

- Al encontrarnos en un centro de adultos, la relación con los padres/madres es prácticamente nula. Salvo en contadas ocasiones en la que podemos encontrarnos con padres/madres de alumnos menores de la tutoría de secundaria en nuestro centro, los cuales, nos piden información sobre la educación de sus hijos, donde el maestro tutor colabora en todo lo posible con los padres.







### **La participación del alumnado**

#### **A nivel de Centro:**

Los alumnos/as de este Centro colaborarán en la vida diaria del mismo a través de la participación en las actividades extraescolares y complementarias, en los distintos talleres que el colegio tiene organizados.






### **A nivel de Aula:**



La participación de los alumnos/as a nivel de aula se canalizará a través de asambleas que tratarán temas referentes a:

-  La marcha del curso.
-  Problemas que surgen.
-  Actividades a realizar, como excursiones, visitas,...
-  Elección de responsables en el aula: encargados del orden, limpieza, juegos, material, biblioteca de aula, juegos, ventanas, etc.
-  Elección de un Delegado/a de curso. Su función será la de mantener una comunicación fluida entre sus compañeros/as y el tutor/a.
-  Elaboración de las normas de convivencia a nivel de aula.

### **La participación del Ayuntamiento**

El Ayuntamiento puede participar en el Centro a través de:

-  Organizando actividades extraescolares en las instalaciones del Centro o en el entorno.
-  Facilitando el uso de infraestructuras para la realización de actividades programadas por el Centro.
-  Realizando actuaciones de mejora y conservación del edificio.
-  Encargándose de la limpieza, así como de los gastos de luz, agua, calefacción,...
-  Aportando dotación económica a los proyectos presentados por el centro.

-  Coordinando actividades o interesándose por los problemas de los Centros de la localidad a través del Consejo Escolar Municipal.
-  La participación del Ayuntamiento se encauza a través del Concejal de educación o del representante en el Consejo de Centro.

### **Relaciones con otras instituciones del entorno**

La relación con los alumnos es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores/as en la coordinación con los alumnos.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro suele ser comentada por los tutores/as con los alumnos y poner en su conocimiento si procede algún tipo de intervención.

Las relaciones con otras instituciones de nuestro entorno suelen ser de diversa índole, procurando que todas ellas sean lo más enriquecedoras posibles para ambas partes.

Aunque nuestro centro no tiene secciones adscritas procuramos coordinar nuestras actuaciones con los otros centros de la comarca y en especial con los otros centros de la localidad.

Para ello existen contactos entre los miembros de los equipos directivos y entre los claustros de los diversos centros, no solo contactos puntuales a lo largo del curso sino también con asistencia conjunta a diversas actividades de distinta índole, bien sean de carácter formativo o de carácter educativo y lúdico.(Encuentro comarcal, grupos de trabajo y jornadas, reuniones con la inspección etc.)

Se ha formado la red de Educación Permanente en la Costa Granadina, Alpujarra y Valle de Lecrin siendo por tanto objetivo para este curso el conocimiento y la difusión de los diferentes programas desarrollados en la Comarca, sobre todo con respecto a la Formación Profesional.

## ***CENTRO EDUCACION PERMANENTE CEHEL***

De este modo, se establecen líneas de relación con instituciones como:

Las diferentes asociaciones de vecinos de los distintos barrios o municipios en los que los maestros del centro imparten clase.

También contamos con aulas que facilitan otros centros de la localidad o el propio Ayuntamiento para permitir el acceso a la Educación Permanente a todos los miembros de la comunidad.

Así como también se imparten clases en colaboración con Talleres de empleo donde un grupo de alumnos se matriculan para la obtención del Título de Graduado en Secundaria.

Con la Comunidad Autónoma, canalizadas a través de las distintas Consejerías y que pueden establecerse en ofertas de participación en concursos para campañas concretas, dotación de libros y material didáctico (folletos, divulgación, etc.).

### **Experiencias y trabajos previos relacionados con la convivencia en el centro**

Las experiencias llevadas a cabo por nuestro centro que favorecen la convivencia, las podemos resumir en lo siguiente:







*En el alumnado:* Las salidas, excursiones, talleres, intercambios escolares, teatro, convivencias,... En todos estos ámbitos, donde la convivencia es a tiempo completo, es donde principalmente se puede fomentar, ver, analizar, prevenir, etc. las relaciones entre iguales. Inculcarles, el “valor del respeto” hacia los demás, ya que puede ser la base para una convivencia satisfactoria en un futuro.

**En el profesorado:** Es muy importante la convivencia de los docentes con los alumnos/as en un contexto distinto al escolar (salidas, excursiones, convivencias,...).

**En el Centro:** Cada año se van a actualizar las “Normas de convivencia del Centro” por parte del claustro de profesores, procurando actualizarlas a las nuevas situaciones. De dichas modificaciones deben ser conocedores los alumnos/as.

### **3.- Objetivos y actitudes a conseguir con el Plan.**

Debemos de tener en cuenta que:

-  El Plan de Convivencia debe ser el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa para el fomento de una buena convivencia en el centro.
-  En materia de convivencia y disciplina tanto el profesorado como el personal no docente y el alumnado están sometidos a la correspondiente normativa relativa a la convivencia en los centros educativos.
-  Consideramos la convivencia como un fin educativo que debe formar parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y no como una mera aplicación de medidas organizativas y disciplinarias.
-  La convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado/a en representación de la clase, de participar en el Consejo de Centro, de participar en Actividades Extraescolares, etc. Además, debe desarrollarse en el alumnado una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
-  El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.
-  Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Por ello en base a las Finalidades Educativas de nuestro Proyecto de Centro nos proponemos **los siguientes objetivos** para llevar a cabo este Plan de Convivencia:

### **Generales**

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora del rendimiento en los centros.
- Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una buena convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Fomentar la convivencia en el Centro.

- Prevenir el acoso entre iguales.
- Fomentar la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Formar a los alumnos/as en la convivencia.



### **Específicos**

- Trabajar por la justicia de un modo no violento como estrategia de resolución de conflictos.
- Reconocimiento de la responsabilidad con la falta y el compromiso de no volver a reincidir.
- Establecimiento de relaciones sociales positivas, de cooperación basada en el bien de todos/as.
- Vivir asumiendo el compromiso con nosotros/as y con los demás.
- Reconocimiento de los derechos individuales de cada persona.
- Atender y cuidar el plano emocional y afectivo de las personas.
- El secreto de la felicidad es tener intereses amplios y que la reacción hacia las personas y las cosas interesantes sea amistosa en lugar de hostil.
- Tener sueños, deseos y anhelos de mejora respecto a nosotros/as mismos y a los demás.
- Tener control sobre uno mismo.
- Aprender a vivir confiando en uno mismo y en los demás.
- Tener y mantener un interés profundo por algo o alguien.
- Potenciar la imaginación como estrategia fundamental de resolución de conflictos.

- Estar abierto a los cambios y adecuarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades de las personas.
- Aprender a vivir los conflictos con calma, reconociendo su naturaleza, y no dejándonos inundar por la ira.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Formar a los alumnos/as en el respeto a la dignidad personal, en la tolerancia, en la no discriminación y en el ejercicio de la libertad responsable.
- Prevenir el acoso entre iguales.
- Proteger al alumno/a contra la agresión física y moral. Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.
- Sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los temas de alteración del comportamiento y de acoso o intimidación.

#### **4.- Normas de convivencia.**

##### **Normas del centro: relativas al profesorado (Derechos, deberes y comportamiento)**

-  Funcionarios, interinos, sustitutos y laborales, tienen los derechos y deberes que establecen y desarrollan las disposiciones legales vigentes y están obligados a cumplir los acuerdos de los órganos colegiados y del equipo directivo en el ámbito de sus competencias.
-  Por su incidencia en la actividad diaria del centro destacamos los siguientes derechos y deberes:
  - Formar parte del claustro y asistir a sus reuniones.
  - Participar activamente en la organización del centro a través de los órganos correspondientes.

## *CENTRO EDUCACION PERMANENTE CEHEL*

- Participar en las actividades del P.A., lectivas, complementarias y extraescolares. (Las que se desarrollen en horario no lectivo serán voluntarias, salvo que los órganos colegiados hayan decidido un cambio en el horario para su realización).
- Participar en las planificaciones a largo plazo P.C.C. y P.A.
- Hacer sus programaciones de aula para los distintos grupos que imparta.
- Participar en actividades de perfeccionamiento, para actualizar su trabajo.
- Responsabilizarse de la documentación escolar de sus tutorías y ejercer funciones de orientación en ellas.
- Controlar la asistencia diaria del alumnado en sus grupos y pasarle mensualmente el listado a la jefatura de sección y a la dirección del centro.
- Pasar mensualmente las bajas del alumnado a la jefatura de sección y a la dirección del centro, comprobando si es preciso que el alumno-a ha abandonado el centro.
- Velar para que las dependencias usadas a su cargo, queden en buen estado de orden y limpieza y si existe material informático, debe ser el último-a en salir, cerrando la puerta del aula.
- Asistir puntualmente a sus clases y comunicar justificando cualquier ausencia a la jefatura de sección y a la dirección del centro. (en su ausencia a cualquier miembro del equipo directivo). Supeditados a la normativa vigente.

**Relativas al alumnado (derechos, deberes y comportamiento)**

- Una vez asignado al grupo los usuarios tienen el derecho y el deber de asistir a todas las sesiones y deben comunicar las razones de su ausencia al tutor-a de su grupo.
- A elegir o ser elegido-a como delegado –a, subdelegado-a del grupo para representarlo en la junta de delegados.
- A participar en la gestión del centro a través de sus representantes en el Consejo de Centro.
- A asociarse.
- Pero su deber más importante es aprovechar positivamente el puesto que la sociedad pone a su disposición, para ello el interés por aprender y la asistencia a clase es la consecuencia fundamental del derecho a la educación y deben concienciarse de que una plaza que no se ocupa debe dejarse libre para otra persona.
- El alumno-a tiene el derecho de disfrutar de unas instalaciones dignas, de ser respetado-a y como consecuencia el deber de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, haciendo buen uso de las instalaciones y conviviendo en armonía.
- En nuestro centro, donde entre un 45% son extranjeros, es importante que desde cada inicio de curso todos sean conscientes de poseer los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las de las enseñanzas que hayan venido a cursar.
- Todos los alumnos-as tienen derecho a recibir de sus tutores el plan de trabajo y contenidos que van a desarrollar durante el curso y el deber de aprovecharlo, valorarlo y sugerir conjuntamente las propuestas de mejora.

### **Relativas a las distintas aulas (informática y otras)**

Disponemos de dependencias propias y otras de uso compartido en. El uso de las primeras lo planificamos nosotros en colaboración con el Ayuntamiento. El de las compartidas lo negociamos al principio de cada curso con la dirección de los diferentes Centros donde se ubican nuestras aulas.

Después de colocar los grupos de enseñanzas formales y no formales, la dirección o la jefatura de sección se reúnen con la directiva de la asociación en el momento que se formalice para colocar a los grupos de animación sociocultural y los talleres del voluntariado que adaptan su horario a la disponibilidad existente.

Por lo general los usos de nuestras dependencias deben estar regidos por no poner restricciones a su utilización, rentabilizando estos recursos públicos. Limitando su utilización a las actividades relacionadas con la EPA en horario lectivo de nuestro centro y exigiendo el orden, el cuidado y la limpieza pertinentes.

Cuando el centro prepara actos conmemorativos y ocasionales (Constitución, Navidad, día de Andalucía., jornadas culturales, o cualquier otro recogido en el PA) tienen prioridad de uso de cualquier dependencia necesaria.

### **Actuaciones en caso de conflictos (Compromisos y mediaciones)**

La resolución de conflictos y la imposición de sanciones en materia de disciplina del alumnado es siempre competencia del Consejo de Centro, según consta en el Decreto 19/2007 de 23 de Enero, el cual establece que ningún alumno/a podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni de su escolaridad. No podrán imponerse sanciones contrarias a la integridad física y a la dignidad del alumno/a.

En la imposición de las sanciones previstas, se respetará la proporcionalidad con la correspondiente falta y deberá contribuir a la mejora en el proceso educativo del alumno/a.

En nuestro Centro, podemos decir que la convivencia entre todos los sectores que integran la Comunidad Educativa es bastante buena. Hasta la

presente no ha surgido problema grave que distorsione dicha convivencia. De momento, los problemas que surgen con los alumnos/as se solventan de forma individual dentro del aula y atendiendo más al caso en concreto que a normas meramente prescriptivas.

Sin embargo y como prevención hemos querido tipificar las **faltas** en **leves y graves**:

 **Faltas leves:**

- Tipificación de dichas faltas:
  - Las perturbaciones en el desarrollo habitual de las actividades del aula.
  - La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades.
  - Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar.
  - La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
  - Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Medidas a tomar:
  - Será el profesor-tutor/a el que intentará corregirlas con una amonestación oral y privada.

 **Faltas graves:**

- Tipificación de dichas faltas:
  - La reiteración de cualquier falta leve.
  - El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
  - Los actos de indisciplina, injuria u ofensa contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
  - La sustracción de documentos académicos u otros objetos.
  - La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.

- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

Por tanto debemos de considerar la disciplina se como un medio para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del Centro.

A modo de resumen podemos considerar faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:

- El normal funcionamiento de la vida escolar.
- El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- El trabajo escolar.
- La conservación del material y las instalaciones.

Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:

- **Educación:** Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.
- **Inmediatez:** Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno/a establecerá la asociación conducta- consecuencia.
- **Proporción:** La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.
- **Consistencia:** Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.

- **Interés general:** A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

### **Órganos para imponer medidas correctoras**

Será el tutor/a junto con el delegado/a quienes en un principio mediarán en la resolución del conflicto, interviniendo, si fuese necesario, la junta de delegados que es el órgano ideal para proponer medidas correctoras entre iguales. Estas propuestas serán refrendadas por la Comisión de Convivencia y por el Consejo de Centro en su caso.

Las **medidas correctoras** de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia podrán ser:

- La amonestación privada y verbal del profesor, del tutor o del Jefe/a de sección o Director del centro..
- Rectificación pública, cuando proceda.
- Restitución o reparación de las pertenencias sustraídas o dañadas.
- Suspensión por el Jefe de Sección o del director del centro del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.
- Suspensión por el Director del derecho de asistencia a determinadas clases o al centro de uno a tres días. El equipo directivo considera que esta medida no se aplicará con faltas leves, aunque sean repetitivas.
- Expediente disciplinario.
- Las conductas gravemente contrarias a las Normas de Convivencia del centro serán corregidas con medidas que imponga el Consejo Escolar, previa apertura de expediente.
- Para la designación de instructor de expediente el Director convocará a la Comisión de Convivencia.

- La designación se realizará por sorteo entre los componentes del Claustro de Profesores. De dicho sorteo quedarán excluidos:
- Los miembros del Equipo Directivo, y profesores/as del Consejo Escolar que integren la Comisión de Convivencia.
- Los profesores/as que estén efectuando alguna sustitución de período inferior al restante para que concluya el curso escolar.
- Los profesores/as que, en el mismo curso académico, ya hubieran desempeñado tal función.

**Faltas de asistencia.-**

- Las faltas de asistencia de los alumnos/as las consignará todo el profesorado del centro en los partes de faltas. La Jefatura de sección / dirección del centro recogerá mensualmente el control de las faltas de asistencia, en estrecha colaboración con los tutores/as.
- Los alumnos/as deberán informar sobre el motivo de sus faltas de asistencia al centro
- Cuando un/a alumno/a haya acumulado en un mes quince o más faltas injustificadas, el tutor/a podrá informar de la situación al Consejo de Centro para que proceda a dar darlo de baja y pueda incorporarse el siguiente en el caso de producirse lista de espera.

**Puntualidad.-**

- Profesores/as y alumnos/as acudirán con puntualidad a clase.

**Eximentes, atenuantes y agravantes de la responsabilidad.**

**Eximentes:**

1. Enfermedades que supongan alteraciones de la conducta, dictaminadas por un/a especialista.

**Atenuantes:**

- ✘ Reconocimiento de la falta.- Cuando el alumno/a reconozca su falta ante el profesor/a, el tutor/a o algún miembro del Equipo Directivo asumiendo su responsabilidad.
- ✘ Falta de intencionalidad. Cuando el alumno/a cometa la falta sin intención de causarla (sobre todo se tendrá en cuenta en faltas de daños materiales).







**Agravantes:**

1. *Intencionalidad.*
2. *Reincidencia.* Se considerará este agravante cuando se cometa la misma falta una segunda o más veces.
3. *Colectividad.* Cuando la comisión de la falta se ampare en un grupo.
4. *Alarma social.* Este agravante se considerará cuando la falta suscite alarma en el resto del alumnado.


### **3.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA**







La Comisión de Convivencia depende del Consejo Escolar y estará constituida por el Director que ejercerá la presidencia, los/as jefes/as de sección, un maestro o maestra, una alumna elegida de entre los representantes del consejo de centro y el representante de otras administraciones.

Competencias:

-  Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes.
-  Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.
-  Ser informada por los/as jefes/as de sección y la Dirección de los conflictos que puedan plantearse en el centro, así como de todas aquellas conductas de los alumnos/as contrarias a las normas de convivencia y a los derechos y deberes del alumnado.
-  Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos, a la luz de lo dispuesto en el artículo 39 del citado R.D. (85/1999).
-  Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia.
-  Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado.

**Sus pautas de actuación de la Comisión de Convivencia son:**

-  Informar al Consejo de Centro acerca de la aplicación de las normas de convivencia, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la misma.

-  Participar en la organización de aquellas actividades del centro que requieran la acción conjunta de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
-  Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
-  Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
-  Mediar en los conflictos planteados.
-  Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones .
-  Proponer al Consejo de Centro las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

#### **Plan de reuniones:**

La Comisión de Convivencia **se reunirá** a principio de curso para la puesta en marcha del Plan de Convivencia, **a final de cada trimestre** para hacer un seguimiento del desarrollo de la convivencia, comprobar el cumplimiento de las normas por parte de todos los sectores de la Comunidad Educativa y **extraordinariamente** se reunirán siempre y cuando la ocasión lo requiera.

#### **Información de las decisiones:**

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a la Junta de Delegados/as, tutores/as afectados/as y a los miembros del Consejo Escolar.

#### **Coherencia en la aplicación de las normas:**

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educativa de la misma.

## **6. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver conflictos.**

Dadas las características del alumnado de nuestro centro, difícilmente se producen conflictos que revistan gravedad, pero sí, pequeños incidentes que se resuelven mediante el diálogo cuando se detectan.

Para prevenir conflictos, **este centro desarrolla** cada curso escolar **una serie de actividades y programas** que fomentan el respeto y la dignidad de las personas sin discriminación por motivo de sexo, nacionalidad, cultura, religión, discapacidad física o psíquica... Estos están recogidos en el **Plan Anual de Centro**.

### **Junta de delegados**

Está **formada** por los delegados/as y subdelegados/as de los distintos grupos. **Se reunirán** al menos una vez al trimestre a propuesta de la Comisión de convivencia que establecerá el Orden del Día, en el que se incluirán los aspectos relacionados con la convivencia, la igualdad y la participación. Así mismo se incluirán en las sucesivas los temas propuestos por una mayoría simple de la junta. **Las conclusiones y actividades** propuestas serán **trasladadas al claustro** para su diseño y realización, si procede, y aprobadas por el Consejo de Centro. A estas reuniones debe ser invitada la directiva de la asociación de alumnos en el momento que se formalice. Dada las condiciones geográficas de este centro y la dificultad que reúne concentrar a todos los/as delegados en un mismo sitio y a una misma hora **en el caso de no existir problemas** durante ese trimestre la **reunión** se podrá hacer de **forma virtual** mediante la plataforma creada a tal efecto en grupos de google.

La Junta de delegados podrá reunirse, cuando la ocasión lo requiera, para mediar en caso de conflicto.

### **Plan de igualdad**

Dado que más del 65% de nuestro alumnado son mujeres, este plan pretende contribuir en la valoración de la condición femenina y en el desarrollo de su autoestima, y ayudar a subsanar desigualdades sociales

que existen aún entre hombres y mujeres y que muchas de nuestras actividades vayan especialmente dirigidas a este fin.

### **Plan de Interculturalidad**

Dado que a nuestro centro acude un gran número de alumnos inmigrantes, desarrollamos este plan que tiene como objetivo fundamental la integración de estas personas, no solo en el centro sino en todos los ámbitos sociales en los que se desenvuelven en su vida diaria. En él no sólo se desarrolla el aprendizaje de la lengua, en el aula de “Español para extranjeros”, sino el aprendizaje de usos y costumbres de la sociedad española, así como el aprendizaje de conceptos académicos en el resto de las aulas.

### **Asociación de alumnos de educación de adultos)**

Nuestro Centro cuenta con una asociación integrada por todos los alumnos/as que quieran formar parte de ella. Esta asociación organiza actividades, aprobadas por el Consejo de Centro, que amplían la oferta educativa: actividades extraescolares, de animación socio-cultural, festivas y talleres que permiten reagrupar a alumnos de diferentes aulas y a alumnos no matriculados favoreciendo con ello las relaciones y conocimiento interpersonales y por tanto contribuyendo a que exista una buena convivencia.

### **Apertura al entorno**

Con esto se pretende:

- Favorecer la utilización del centro por toda la Comunidad – Educativa y Municipal mediante convenios.
- Desarrollar actividades extraescolares lúdicas y de ampliación de conocimientos que fomenten la convivencia y la relación entre los miembros de la Comunidad Educativa: viajes, visitas, asistencia a actos públicos, encuentros, fiestas...
- Potenciar la Educación Integral de nuestro alumnado, fomentando la ocupación del tiempo libre mediante actividades que desarrollen su personalidad. El Centro oferta talleres que imparte el

profesorado a alumnos matriculados y talleres que podrá ofertar la Asociación de alumnos en el momento de su constitución.

- Capacitar al alumnado en la educación para la salud y el consumo, la educación para la convivencia y la educación para el tiempo libre.
- Con todo esto se pretende formar al alumnado haciéndole colaborador con sus iguales. De esta manera mejorará su convivencia y su aprendizaje.
- Los profesores/as del Centro deben caminar coordinados entre sí y con el resto de la comunidad educativa. Solamente así se desarrollarán las competencias básicas, la convivencia, el fomento del interés y el aprendizaje autónomo del alumnado.
- Todas estas actividades nos ayudarán a detectar conflictos y a programar medidas para resolverlos y poder hacer un seguimiento.

## **7. Necesidades de formación.-**


Las necesidades de formación para la convivencia del Centro deben ir dirigidas a profesores/as y alumnos/as. Ninguno de los estamentos propios de un Centro Escolar puede quedar apartado o al margen de la formación.


Es necesaria la formación en actitudes y valores que propicien la resolución de los conflictos que puedan surgir en la convivencia.


### Consideramos principalmente estas necesidades:

- 📖 Formación en pedagogía pacífica, intentando propiciar espacios y estructuras, en el marco escolar, que dejen lugar a procesos de mediación y de negociación fomentando:
  - Actitudes que hagan del conflicto una oportunidad para reflexionar y sacar conclusiones positivas.
  - Uso del diálogo.

- Aprendizaje cooperativo, trabajo en equipo.
- Solución de problemas.
- Establecimiento de normas.
- Confianza.
- Autoestima.
- Apertura y empatía.

 Formación en negociación, fundamentalmente, positiva y colaboradora.

 Formación en mediación, comenzando por trabajar la escucha activa.

 Formación para abordar y manejar el comportamiento del alumno/a.

Dadas las dificultades de horarios en educación permanente, la formación del profesorado siempre es un problema, que tratamos de salvar con la autoformación, el intercambio de buenas prácticas y la formación en centros.

## **8. Estrategias y procedimientos para la difusión, el seguimiento y la evaluación del Plan de convivencia.**

Los mecanismos de difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia se guiarán fundamentalmente por los Artículos 14, 15, 16 y 17 del DECRETO 19/2007, de 23 de Enero, relativos al fomento de la convivencia en los Centros Docentes de Andalucía, en concreto a lo referido a las actuaciones de difusión, seguimiento y evaluación.

De acuerdo con lo establecido en el anterior Decreto, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de difusión:

- 📄 **Trimestralmente** la Comisión de Convivencia del Consejo de Centro elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este.
  
- 📄 **Una copia del Plan de Convivencia**, que se aprueba por mayoría absoluta, se hará llegar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, a través los delegados y de los representantes de alumnos/as en el Consejo de Centro, de manera que el conocimiento del Plan de Convivencia del Centro y las actuaciones de la Comisión de Convivencia sean conocidos por todos/as los integrantes de la Comunidad Educativa de un Centro.
  
- 📄 **Entrega del documento a los profesores/as** que deberán custodiarlo y ponerlo a disposición de los alumnos/as que lo requieran.
  
- 📄 **Sesiones con los alumnos/as** para trabajar los distintos aspectos del Plan, adaptándolos a su nivel.
  
- 📄 De acuerdo con lo establecido en el anterior Decreto, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes **actuaciones de seguimiento y evaluación**:
  - **Trimestralmente** la Comisión de Convivencia elaborarán un informe que debe recoger las actuaciones llevadas a cabo, las incidencias producidas en este período y los resultados conseguidos en su intento de solución.
  
  - Una copia del informe, que incorporará el estudio que el Consejo de Centro haya realizado sobre él en la Sesión Ordinaria Trimestral se subirá a Seneca en el apartado para tal efecto.

El **informe deberá** constar de:

- Actuaciones durante el año.
- Reuniones de carácter interno y asuntos tratados.
- Actividades realizadas.
- Incidencias producidas durante el trimestre.
- Procedimientos de intervención con los comportamientos conflictivos.

- **Análisis y valoración de la situación** de la convivencia en el centro y propuesta de mejora.

La Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo de Centro, el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo de Centro las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Todo ello se incorporará a la Memoria del Plan de Convivencia.

El Equipo Directivo elaborará al final de cada curso escolar una Memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo de Centro, se incorporará a la Memoria Final de Curso. En esta Memoria del Plan de Convivencia se incluirán todas las propuestas de mejora procedentes del Claustro de Profesores/as y de la propia Comisión de Convivencia.

Dicho **informe** debe incluir los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas.
- Formación relacionada con la convivencia.
- Recursos utilizados.
- Porcentaje de incidencias relativas a las conductas contrarias y perjudiciales para la convivencia en el centro.

El **Consejo de Centro** elaborará, a partir de la información facilitada por el Equipo Directivo, el **Informe Anual de Convivencia**, que incorporará la Evaluación del Plan de Convivencia.

Este **informe recogerá**, al menos, los siguientes apartados:

a) **En relación con la evaluación del Plan de Convivencia.**

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora.

b) **En relación con los resultados de la aplicación de las normas de convivencia:**

- Análisis de los problemas detectados.
- Propuesta de adopción de medidas e iniciativas que favorezcan la
- convivencia.
- Un Anexo que incluya la información elaborada por el Equipo Directivo.
- Este Informe Anual de Convivencia se incorporará a la Memoria Final del Curso.

**9. Procedimiento de recogida incidencias.**

Según el Artículo 12 del Decreto 19/2007 de 23 de Enero, la Administración educativa pondrá en marcha los mecanismos y recursos precisos para realizar el seguimiento de la situación real de los centros educativos en relación con el nivel de conflictividad de los mismos. A tales efectos, se generalizará la utilización de un sistema de gestión de centros educativos en el que se recogerán las incidencias que en materia de convivencia se produzcan.

El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

La Administración educativa pondrá a disposición de los miembros de la comunidad educativa un servicio telemático y telefónico gratuito de asesoramiento e información sobre las materias objeto del presente Decreto.

Los centros educativos tendrán acceso a la información y asesoramiento que precisen por parte del correspondiente gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar para la realización del seguimiento interno de su situación en relación con la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y el tratamiento pacífico de los conflictos.

**Los conflictos que pudieran surgir a nivel de aula** serán recogidos por el delegado/a de clase y por el tutor en un informe de los hechos. Estos que, en un principio se tratarían de solucionar mediante el diálogo, serían

notificados a final de mes mediante un registro de incidencias a la Jefatura de Estudios y pasarían a ser notificados a la Comisión de Convivencia para reflexionar sobre el problema en si y prevenir otros posibles conflictos.

Si los conflictos surge fuera del aula se comunicaría al tutor y se trataría de solucionar igualmente mediante el razonamiento y el diálogo, y se pasaría a informar a la Comisión de convivencia para que actuará como en el caso anterior.

#### **10.- Funciones de los delegados para la resolución de conflictos.**

Hasta ahora no hemos tenido que resolver situaciones conflictivas graves, debido al perfil del alumnado que asiste a nuestro Centro. Este alumnado está formado por personas que, aunque acuden a él para conseguir diferentes objetivos, si tienen en común el ser todos adultos, el asistir sin que nadie les obligue, la necesidad de obtener una titulación, una mejora de sus conocimientos, un aprendizaje que antes no tuvieron... Esta fuerte motivación personal posibilita un clima óptimo para la buena convivencia.

No obstante, no estamos exentos de que surjan situaciones que no sean las más deseadas en cuanto a la buena convivencia se refiere. Estas situaciones que pueden tener lugar dentro del aula o en cualquier actividad que realice el Centro, creemos que pueden ser tratadas en un principio, y tal vez final, por el delegado/a y el tutor/a del grupo, puesto que son las personas más cercanas al alumno/a y que posiblemente se hayan percatado con anterioridad de que esa situación se podría dar, con lo cual el tratamiento que se de para la resolución del conflicto puede gozar de mayor aceptación por parte de las personas afectadas y, por tanto, llegar a un mejor entendimiento, admisión del error y aceptación de disculpas.

En caso de que con este procedimiento de mediación no se llegase a buen fin, se llevaría a cabo el protocolo que hay establecido para ello, es decir intervendría la Comisión de

Convivencia y sería director/a del Centro quien ofrecería al alumno/a implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia del centro la imposición de una sanción.

### **11.- Actuaciones para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso. Plan de acogida.**

Cuando llega a nuestro Centro un alumno/a, una vez comenzado el curso, le informamos de los distintos niveles y planes de estudios que impartimos, **le hacemos unas preguntas** para saber qué es lo que desea cursar y el nivel de conocimiento que tiene y le asignamos, en principio, en el curso que creemos más adecuado.

En el aula le presentamos al grupo y **le hacemos una prueba** para comprobar su nivel académico y si está bien clasificado permanecerá en ella, si no, le enviaremos al que creamos más adecuado.

Normalmente los alumnos/as de nuevo ingreso se integran fácilmente en el grupo ya que estos son bastante acogedores y existe un buen clima de convivencia en el aula.

Cuando los alumnos/as son personas procedentes de otros países que hablan distinto idioma, comprobamos en principio el nivel de habla de de nuestro idioma. Si no habla o tiene muchas dificultades a la hora de expresarse en español, **le aconsejamos** que se matricule en el curso de “Español para extranjeros” que es un curso que tiene como objetivo primordial el aprendizaje del español de primera necesidad que les permita poder desenvolverse en los distintos ámbitos de su vida cotidiana y a relacionarse con la población de acogida. Esta relación empezaría con los alumnos del Centro favoreciendo tanto a ellos/as como a nosotros/as.

**Una vez alcanzado el nivel suficiente de español** para poder seguir el desarrollo de una clase **se matricularían** en el curso adecuado a sus conocimientos académicos para que continúen su aprendizaje.

Cuando los alumnos procedentes de otros países hablan nuestro idioma, les matriculamos en el curso que les corresponda según su nivel de conocimientos.

## *CENTRO EDUCACION PERMANENTE CEHEL*

Una vez en el aula, les presentamos al grupo y se integran sin problemas. Procuraremos que no se produzcan posicionamientos personales y favoreceremos la normalización.

**Al inicio de curso** aparecen en el tablón de anuncios del centro los listados de admitidos y la información de las aulas horarios y tutores.

También en ese tablón damos la bienvenida al centro en los distintos idiomas que se trabajan en el centro (español, inglés) o en el idioma del país de referencia de nuestro alumnado.

## **12. Actuaciones específicas para la prevención de la violencia racista y de género.**

Ante la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, o en cualquier otra de sus manifestaciones hemos de actuar fundamentalmente desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad.

En cuanto a la prevención y tratamiento de la violencia sexista:

Los principios de actuación serían estos tres:

1. **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre hombres y mujeres, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir.

2. **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones y actividades de los centros educativos.

3. **Inclusión:** Las medidas y actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Los **objetivos** serían:

1. Hacer ver que las diferencias constituyen un hecho reconocible en la singularidad de cada ser humano, y atenderlas es una condición necesaria para una actuación libre y plena de mujeres y de hombres.

2. Adopción de medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que ocultan las diferencias. Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas

como en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales elaborados...

3. En la formación del alumnado, de uno y otro sexo, debemos valorar y potenciar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

4. Prestar atención a modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

**\* Diagnóstico del Centro Educativo en materia de igualdad entre hombres y mujeres:**

Los centros educativos son espacios de enseñanza-aprendizaje y por lo tanto de relaciones y convivencia.

Para realizar un diagnóstico hemos de aprender a mirar, detenida y sistemáticamente, con el objetivo de saber qué ocurre en aquello que observamos y analizarlo para cambiar y mejorar la realidad. Es decir, observamos para conocer el grado del sexismo, queremos saber cómo aparecen las manifestaciones del sexismo, entre quiénes se dan, cómo afectan a nuestro alumnado y a la vida del centro.

Y por último, para seguir con el diagnóstico del centro hemos de considerar que todos los centros educativos están impregnados de todas y cada una de las vivencias, experiencias y relaciones de todas las personas que allí conviven.

El centro es un receptor de experiencias y es un dador de experiencias.

A la escuela llegan las relaciones que se dan en el ámbito doméstico y social, tanto del alumnado como del profesorado.

Los resultados que esperamos conseguir después realizar este diagnóstico del Centro son:





1) Conseguir que las relaciones en los centros sean respetuosas, responsables, autónomas, de confianza y de cuidado entre las personas, con el medio y con el centro: principio básico de la Coeducación.

2) Conseguir que las relaciones entre los procesos de enseñanza-aprendizaje den como resultado unos conocimientos que sean adecuados y significativos para todo el alumnado y el profesorado sin los límites impuestos por el sexismo y las marcas de género.

3) Conseguir diseñar una organización escolar basada en los principios de la Coeducación que respete las diferencias y evite las discriminaciones.

Podemos decir que un espacio es apropiado cuando es adecuado para las actividades y las relaciones que tienen lugar en él.

#### **Propuestas de cambio:**

-  Enseñar a nuestros alumnos/as a observar para que sean ellas y ellos los que analicen y mejoren y cambien la realidad.
-  Buscar las similitudes que existen entre las diferentes culturas de las y los recién llegados con nuestras pautas culturales como proyecto de aula, de centro y debatir lo que nos une y acerca más que lo que nos aleja o diferencia.
-  Hablar nombrando a las mujeres, rotular en femenino, resaltar todas las aportaciones que han realizado las mujeres al mundo social.
-  Hemos de favorecer la autonomía personal y el cuidado de las personas tanto en las mujeres como en los hombres, por lo que proponemos que asumamos por igual responsabilidades de grupo favoreciendo y dando prestigio a las actividades consideradas femeninas:
  - Arreglar el aula, mantenerla limpia, tener cuidado de que todo esté en orden, etc.

La familia tiene una gran importancia en la educación de las nuevas generaciones. Las primeras y las más básicas normas, actitudes y valores de los individuos son adquiridos en el seno familiar y, es hay donde nuestra labor debe incidir, puesto que la gran mayoría de nuestro alumnado son mujeres y hombres con responsabilidades familiares, y todo lo que lo que aquí aprendan será en gran medida transmitido al seno familiar. Esto será muy beneficioso para el futuro de los aprendizajes y de los valores de los individuos ya que las primeras diferencias en función del sexo entre las mujeres y los hombres se establecen y se evidencian en el contexto familiar. Estas diferencias son fruto de los prejuicios y de las actitudes sexistas que se transmiten de generación en generación.

Estos prejuicios heredados tienen su origen en la sociedad patriarcal y han dado lugar a actitudes discriminatorias que impiden el desarrollo equilibrado entre los hombres y las mujeres.

Así, a lo largo de la historia, las mujeres han desempeñado tareas de escasa relevancia social y han estado alejadas de la toma de decisiones sociales y políticas.

En definitiva, la mujer no se ha sentido protagonista de los cambios sociales importantes, reservados en exclusiva para los hombres. Las mujeres han estado relegadas al ámbito de lo privado y los hombres han monopolizado el campo de la política y de lo público.











Eliminar los estereotipos de género es una tarea extremadamente difícil, ya que ese proceso de construcción (prejuicios-actitudes-conductas-valores) se produce de forma aparentemente “natural” y se justifica porque “siempre ha sido así”, por tanto, supone una coartada de primer orden para el inmovilismo.

Por esto es tan importante la observación, la reflexión, el análisis y el cambio de la realidad.

### **En cuanto a la prevención y tratamiento de la violencia racista:**

En nuestro Centro, al ser un centro de adultos, por lo general no surgen conflictos racistas que revistan gravedad para la convivencia pacífica de nuestro Centro. Ahora bien si observamos ciertas conductas y

posicionamientos, que a veces no son las deseadas porque pueden herir los sentimientos de aquellos a quienes van dirigidas. El Centro en su proyecto educativo tiene programadas actuaciones que van encaminadas a la prevención de estas situaciones, y actuaciones dirigidas a fomentar la normalización:

-  Facilitar el tratamiento de las diferentes culturas en un plano igualitario, potenciando la integración social y la capacidad del alumnado para aprender a convivir en contextos culturales diversos.
-  Involucrar en el proyecto a todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, Asociación de alumnos, personal de otras administraciones...)
-  Crear talleres de idiomas que sean impartidos voluntariamente por alumnado inmigrante.
-  Realizar jornadas interculturales (música, literatura, gastronomía...)
-  Celebrar las fiestas de las culturas de acogida.
-  Viajar, si es posible, a algún país de procedencia con ellos como guías.
-  Apreciar las conductas solidarias y altruistas.
-  Superar estereotipos y convencionalismos.
-  Reflexionar sobre el comportamiento propio y ajeno.
-  Conocer y usar recursos para resolver conflictos sin renunciar a las propias convicciones.

Es importante que, para que no haya manifestaciones racistas y exista una buena convivencia, procuremos la distensión, la motivación, la participación y el desarrollo de la autoestima por parte de todos los que formamos parte de la comunidad educativa.

**13. Acta de aprobación del Plan de convivencia.**

Don Lidia Casas Ruiz Secretaria del Consejo de Centro del C.E.P.E.R.  
"CEHEL" de Albuñol (Granada)

CERTIFICA:

Que según consta en el Acta correspondiente, el presente Plan de Convivencia del Centro fue aprobado en la reunión celebrada por el Consejo de Centro, el día **28 de Enero de 2.008.**

Y para que así conste y para su inclusión en el mismo, firmo la presente en Albuñol a 28 de enero de 2008

Vº Bº Director del Centro

La Secretaria del Consejo

Fdo.: Juan C. Ruiz González

Fdo.: Lidia Casas Ruiz